

## DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

- 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Adquisición de seis (06) toldos de lona para la realización de eventos culturales de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
- 2. FINALIDAD PÚBLICA:** La finalidad es contar con toldos de lona para la realización de eventos culturales de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría.
- 3. ANTECEDENTES:**

La Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2019, se reconfirmando la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA).

Mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, de fecha 23 de agosto de 2019, se reconfirmando la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA).

El artículo 272° del Estatuto de la UNCA, establece que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la UNCA en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad"; el mismo que es coherente con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Universitaria N° 30220.

El objetivo 2 de la Responsabilidad Social Universitaria definido en su reglamento, establece que debe formular y proponer normas, directivas, planes, programas, proyectos y actividades orientadas a la priorización y promoción de la responsabilidad social universitaria, dirigidos a la comunidad con el fin de extender su patrimonio cultural, ambiental (promoción de la expansión de bienestar social y de la ciudadanía; así como, la gestión ambiental).

- 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**  
Contar con toldos de lona para la realización de eventos culturales de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

- 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:**

- 5.1. Características y condiciones:**

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
1	Toldo de lona	<b>Estructura metálica:</b> Tubo galvanizado de 1 1/2" x 2mm Medidas: 2m x 3m x 6m Parte superior en forma triangular tipo Cercha 0.50m de alto <b>Cobertura:</b> Lona faz forte de +/- 553 G/m2 Plastificado de PVC laminado por ambas caras.	Unidad	06

		Tejido plano 100% por de alta tenacidad (Denier 1000) Impresión de logo y nombre: "Universidad Nacional Ciro Alegría" (Tipografía Arial, tamaño 70) ¡La Universidad del Ande Liberteano! (Tipografía lucida, tamaño 50)		
--	--	--	--	--

5.2. **Condiciones de operación:** No aplica

5.3. **Transporte y Seguros:** No aplica

5.4. **Perfil del Proveedor o del Personal**

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC y en actividad igual o a fin a la requerida.
- Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.

5.5. **Prestaciones accesorias a la prestación principal:** No hay prestaciones accesorias

5.6. **Lugar y plazo de ejecución de la prestación:** Oficina de Almacén en Jr. Miguel Grau 459 – Huamachuco. Plazo de entrega 10 días.

5.7. **Forma de Pago:** Se hará dada la conformidad del área usuaria.

5.8. **Fórmula de reajustes:** No aplica.

5.9. **Penalizaciones:**

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria =  $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

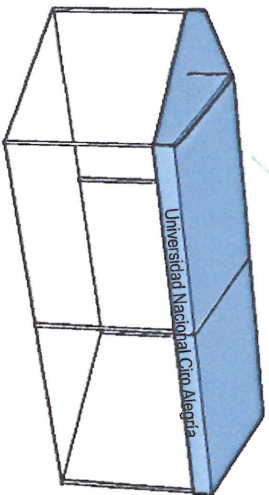
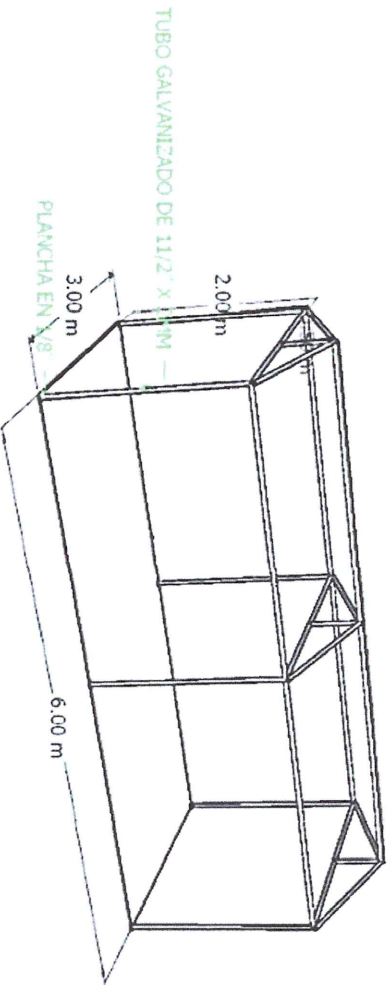
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONSULTOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

5.10. **Responsabilidad por vicios ocultos:** No aplica

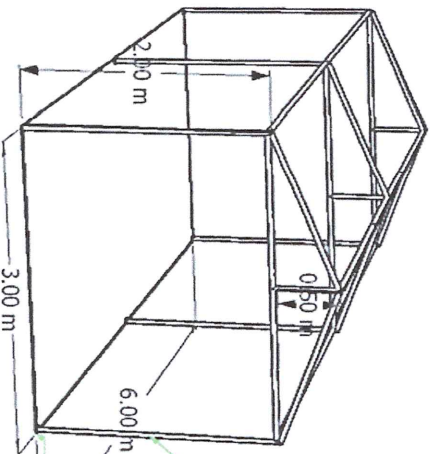
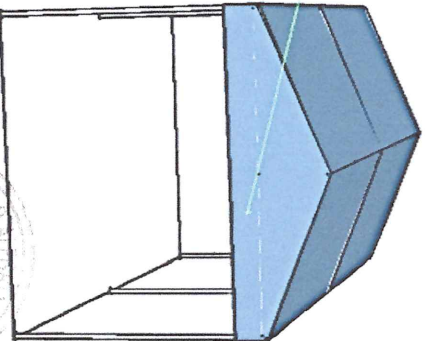






LONA FAZ FORTE DE +/- 553 G/M2  
- PLASTIFICADO DE PVC LAMINADO POR AMBAS CARAS -  
TEJIDO PLANO 100% POL DE ALTA TENACIDAD (DENIER 1000)

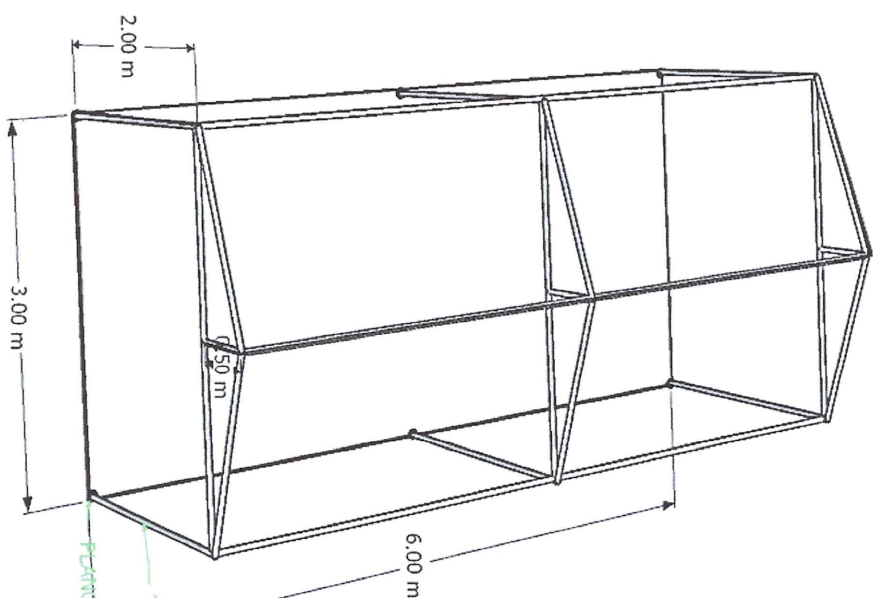
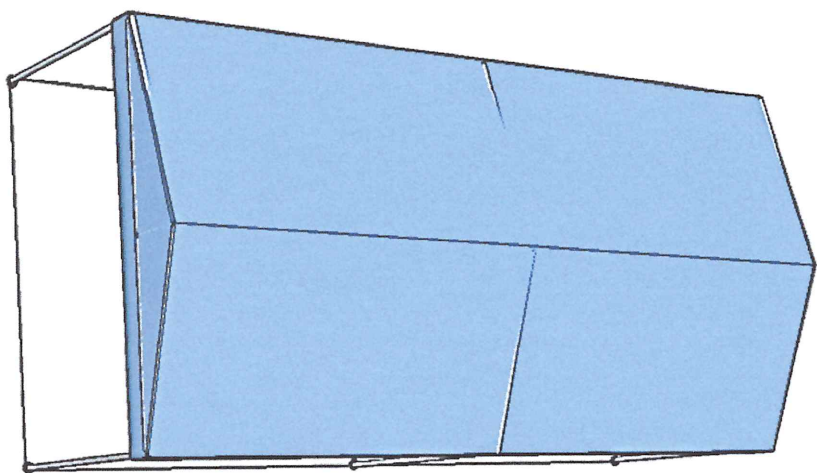
LONA FAZ FORTE DE +/- 553 G/M2  
- PLASTIFICADO DE PVC LAMINADO POR AMBAS CARAS -  
TEJIDO PLANO 100% POL DE ALTA TENACIDAD (DENIER 1000)



TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2" X 2MM

PLANCHAS EN 1/8"





TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2" X 2MM  
PINTADA EN 1/8"

